1. OBJETO

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL DE FUSAGASUGÁ.

DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

La Constitución Política prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Así mismo, la Constitución Política en áras de la promover la participación ciudadana, garantizar los derechos primordiales, capacitar y brindar acceso a los programas de divulgación nacional, fortalecer las diferentes etapas generacionales, entre otras estrategias, en su capitulo 2 " DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES, establece en su articulo 44. " Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos", en el articulo 46. "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria". En el articulo 47. "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, indica que el Municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos determinados por la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley.

Asimismo, en su artículo 52. Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

De acuerdo a lo establecido en Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá, "CON LA FUERZA DE LA GENTE", Se encuentran las siguientes metas:" 1. Realizar 5 acciones para la generación de espacio público. – 2. Adecuar, mantener y/o rehabilitar 3000 m2 de espacio público – 3.Generar 75.000 metros cuadrados de espacio público efectivo", para lo cual se debe tener en cuenta que la obras relacionadas con el proyecto se regirán a las normas de construcción vigentes.

Como antecedente la comuna centro, presenta un deterioro en el tejido social, debido a que en este sector se caracteriza por un alto número de incidentes vandálicos, el consumo de agentes alucinógenos, el desarrollo de actividades económicas como " casas de lenocinio", y demás factores que dificultan la convivencia y el desarrollo del buen vivir. Debido a que en ella se desarrollan las actividades comerciales de bienes y servicios, lo que ocasiona que

la población flotante se presente en horarios específicos, y la población residencial sea mínima o nula. Por otro lado el déficit en espacios públicos para las prácticas artísticas, culturales, recreativas y de participación.

La administración municipal en áras de desarrollar los programas y proyectos sociales, los cuales se reflejarán en la construcción de las UNIDS (Unidades Integrales de Desarrollo Social), dónde tendrán cabida las actividades, programas y proyectos sociales que redunden en el bienestar social de la comunidad Fusagasugueña.

Las Unidades Integrales de Desarrollo Social (UNIDS) contarán con espacios polivalentes con servicios de salud, Aulas Múltiples para encuentros culturales, Bibliotecas, Centro para capacitación de educación no formal, Centro día para la atención de la tercera edad, Centro de rehabilitación para discapacitados, Centro de paso para el menor infractor, Centros cívicos, Juntas Administradoras Locales J.A.L, Zonas para la recreación pasiva y activas. Estos programas se deberán desarrollar en cada una de las Comunas donde se cubrirán los sectores que no tengan alguno de estos servicios. El equipamiento de las UNIDS será de acuerdo a las necesidades, aportando una ordenación jerárquica de las funciones urbanas, arquitectónicas, paisajísticas y mejorando la composición morfológica del municipio.

La comuna centro tendrá como cobertura los siguientes barrios y urbanizaciones: Santander, Emilio Sierra, Centro, Potosi, Luxemburgo, Olaya, sin embargo, el alcance del proyecto busca contribuir e integrar a las comunas y corregimiento del municipio de Fusagasugá.

Por lo anterior el municipio de Fusagasugá cuenta con el predio denominado:" los crepúsculos" ubicado en la dirección calle 3#7-29, posee una extensión territorial de 6.111 m2, el cual se encuentra identificado con números de matrícula inmobiliaria 157-31540, 157-989, 157-57990, y donde se han desarrollado gran parte del colectivo y memoria histórica del municipio de Fusagasugá, es por ello que dentro del plan de ordenamiento territorial acuerdo No. DE 29 DE 2001, se define como UNIDS. Este predio sirvió como hospital, ancianato municipal entre otros usos.

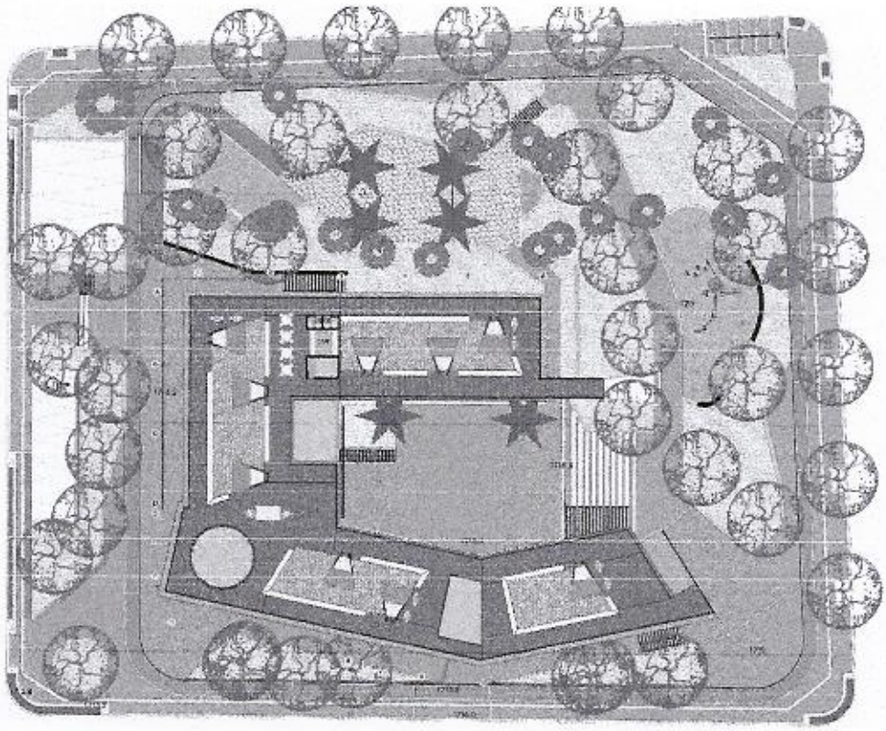
Por su ubicación estratégica, se proyecta como epicentro de desarrollo social integral, para la creación y transformación de espacios públicos destinados a la resignificación de la educación, el arte y la cultura como motor de la transformación social para la población fusagasugueña, a través de aulas interactivas, administración mixta que incluya la participación pública, privada y de grupos sociales, de la programación de contenidos patrimoniales e históricos, impulsar procesos y adelantar planes y programas para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad de diferentes grupos poblacionales vulnerables entre los cuales se encuentran las niñas y niños, las mujeres, la población adulta mayor, las personas con discapacidad, entre otros.

Es por ello que desde la Alcaldía municipal de Fusagasugá se realizó el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2020-0637 , cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTOS NECESARIOS, QUEPERMITAN LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARQUE CULTURAL, DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ", por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENOS PESOS ($265.429.500) M/CTE.

Ya que esta institución carece de elementos técnicos al momento de estructurar proyectos de infraestructura de alta complejidad, debido a que no se dispone con un equipo de profesionales interdisciplinarios para la elaboración de productos técnicos, por otro lado, se requiere hacer estudios de laboratorio, muestreo y demás que garanticen y soporten los diseños de ingeniería, software con licencia en diversas áreas, trámites necesarios ante entidades prestadoras de servicios y otras actividades que la administración no puede realizar por su limitada capacidad.

Para la financiación de este tipo de proyectos, la administración municipal recurrió al modelo de recursos propios y empréstito, ya que es un proyecto estratégico que buscar impactar positivamente a la población fusagasugueña, a través de la articulación de los diferentes programas de las diferentes dependencias de la Alcaldía, en las que se desataca la secretaria de familia e integración social principalmente, por otro lado fomentar la cultura, el arte y el deporte por medio de los espacios públicos que integran espacios para la recreación pasiva y activa.

A continuación, se presenta una imagen del diseño del centro de integración e innovación social en el predio los crepúsculos, proyectada por la consultoría CONSORCIO CULTURAL.



Representación gráfica del diseño del centro de integración e innovación social en el municipio de Fusagasugá.
Fuente: Consorcio Cultural- Estudio de Prefactibilidad

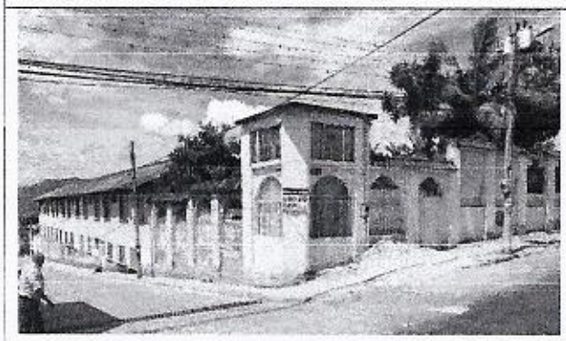
Registro fotográfico del predio donde se realizará la intervención.



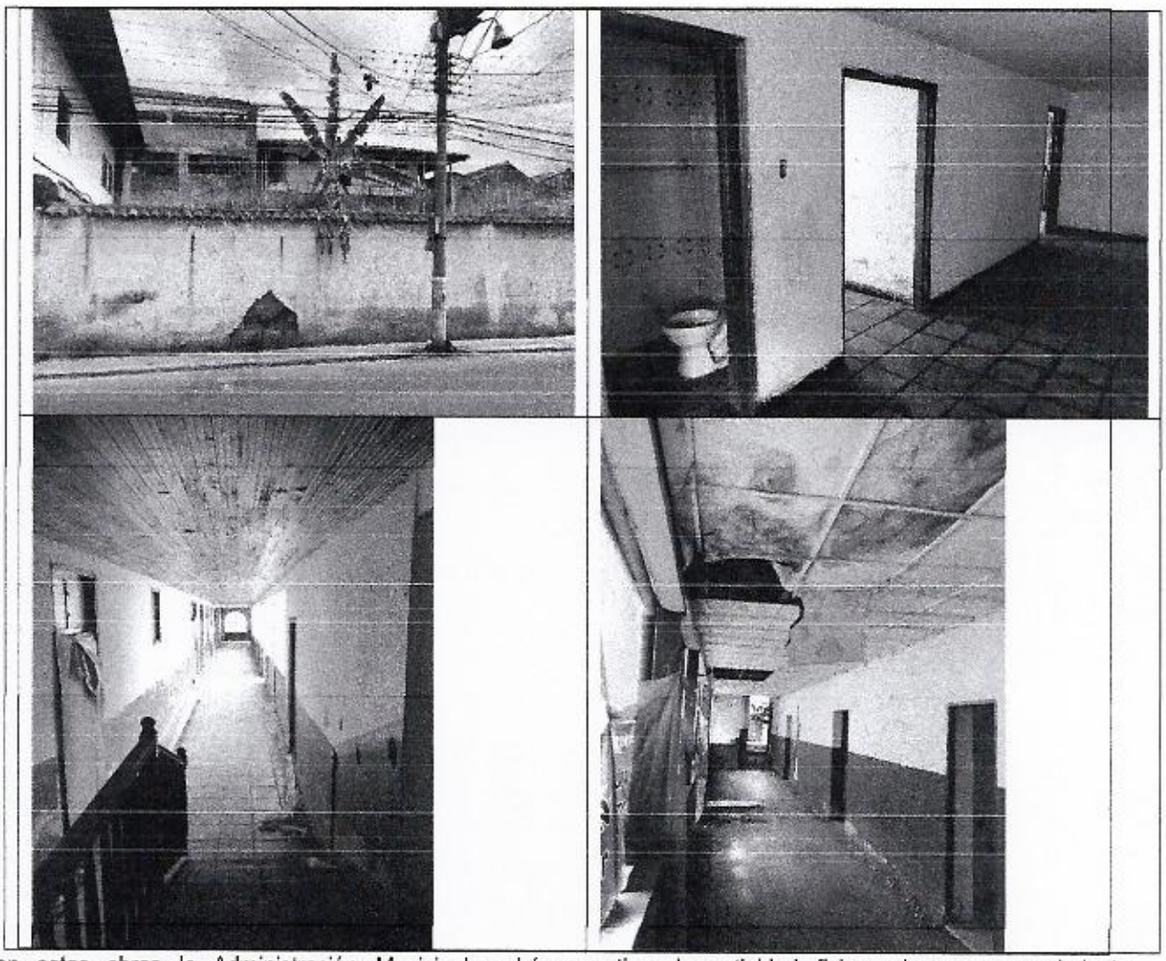
	Norte	Este
Predio ancianato	4°20'45.38"N	74°21'46.22"O

REGISTRO FOTOGRÁFICO PREDIO " EL CREPUSCULO"

REGISTRO FOTOGRÁFICO PREDIO ANTIGÜO ANCIANATO







Con estas obras la Administración Municipal podrá garantizar la actividad física, el sano esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre y mejorar el paisaje de la población que habita estos sectores y proporcionar ambientes sanos y saludables. Las obras se ejecutarán acorde a lo establecido en la normatividad en materia de construcción y espacio público, así mismo corresponderá a los diseños entregados por la consultoría CONSORCIO CULTURAL, los cuales son los productos resultantes del contrato de la consultoria No. 2020-0637 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTOS NECESARIOS, QUE PERMITAN LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARQUE CULTURAL, DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo debe satisfacer las necesidades de espacio publico, para lo cual se adelantara el proceso de selección de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL DE FUSAGASUGÁ, para lo cual se hace necesaria la contratación de este proceso de acuerdo a los lineamientos jurídicos en el área de contratación pública. De acuerdo a lo anterior los oferentes tendrán en cuenta la siguiente tabla donde se encuentran las especificaciones técnicas y cantidades a ejecutar:.

Las cantidades de obra son aproximadas y por tanto el contratista se compromete a ejecutar tanto las mayores como las menores cantidades de obra a los mismos precios inicialmente pactados en el contrato.

Todos los materiales especificados en este documento, se consideran de primera calidad y el suministro, instalación y comportamiento será de la total responsabilidad del CONTRATISTA que ejecute la obra, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos y materiales que se relacionan en las presentes especificaciones.

Es necesario considerar que para el desarrollo del proyecto, el Municipio designará un interventor y/o supervisión, que compartirá la responsabilidad total en la toma de decisiones tanto en los procesos, como en las metodologías de construcción, pero también en la elección y utilización de los diferentes materiales, elementos y equipos que conforman integralmente la instalación a construir dentro de las especificaciones presentes y en caso de ser necesaria una modificación, se realice bajo la filosofía de utilizar elementos de mayor calidad a la especificada en este documento.

EL CONTRATISTA deberá efectuar la localización y el replanteo de todos y cada uno de los trabajos relacionados en estas especificaciones, para garantizar su correcta ubicación; adicionalmente serán a costo del CONTRATISTA, todos los ensayos de laboratorio y pruebas que sean necesarios para comprobar la calidad de los diferentes materiales suministrados por él y utilizados en las diferentes actividades que se contratan, con el fin de lograr los objetivos de construir una obra de primera calidad, tal como está proyectada.

Toda la maquinaria, equipos, herramientas, personal, elementos de seguridad, pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales durante el proceso constructivo, serán por la ejecución de cada una de las diferentes actividades necesarias para la construcción de la obra propuesta y las que considere el propio CONTRATISTA, se deberán tener en cuenta las normas actuales de materiales, procedimientos, ensayos, pruebas en general y procesos de construcción, especialmente las relacionadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC, IDRD y/o específicas indicadas, así como la aplicación de las medidas de seguridad pertinentes.

Las actividades descritas anteriormente en las especificaciones técnicas y presupuesto estimado de obra.

DESCRIPCION
PRELIMINARES
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN
EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE

ZAPATAS MÓDULO A - NIVEL -1,00
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA ZAPATAS NIVEL +3,50

ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa ZAPATAS
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA PLACA DE CONTRAPISO NIVEL 0,00, DE ESPESOR 0,12m - (ÁREA DE 720,87m2)
MEJORAMIENTO EN RECEBO CEMENTO PROPORCIÓN 8:1 (RECEBO TIPO B-400) COMPACTADO AL 95% DEL ENSAYO PROCTOR MODIFICADO H=0,30m - (ÁREA 720,87m2)
MALLA ELECTROSOLDADA 5mm (15 X 15 cm)- NIVEL PLACA SUPERIOR (TORTA SUPERIOR E INFERIOR)
VIGAS DE CIMENTACIÓN
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN NIVEL - 0,30
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420MpaPARA VIGAS NIVEL +3,50
COLUMNAS NIVEL -1,0 A +7,40
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA COLUMNAS
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa PARA COLUMNAS
PANTALLAS
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA PANTALLAS
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa PARA PANTALLAS
ASCENSOR
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA ASCENSOR (FOSO Y PLACA)
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa PARA ASCENSOR (FOS Y PLACA)
METALDECK GRADO 40-2" CALIBRE 22 (2,40 X2,40), M2
MALLA ELECTROSOLDADA 5mm (15 X 15 cm)- NIVEL PLACA SUPERIOR (TORTA SUPERIOR E INFERIOR)
MUROS 4, 4A, 4B, 5, 5A,5
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA MUROS
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa PARA MUROS
PLACA NIVEL +3,50 -MODULO A
VIGAS NIVEL +3,50
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA VIGAS NIVEL +3,50
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420MpaPARA VIGAS NIVEL +3,50
RIOSTRAS
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA RIOSTRAS NIVEL +3,50
ACERO DE REFUERZO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA RIOSTRAS NIVEL +3,50
TORTAS NIVEL +3,50

CONCRETO DE TORTAS de F´c = 4000psi (280kg/m2) NIVEL +3,50 (SUPERIOR E INFERIOR)
MALLA ELECTROSOLDADA 5mm (15 X 15 cm)- NIVEL PLACA SUPERIOR (TORTA SUPERIOR E INFERIOR)
METALDECK GRADO 40-2" CALIBRE 22 (2,40 X2,40), M2
ALIGERAMIENTO NIVEL +3,50
CASETÓN EN ICOPOR DE ALTA DENSIDAD - SECCION VARIABLE - ALTURA 0,39m
BORDE DE PLACA NIVEL +3,50
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA BORDE DE PLACA
ACERO DE REFUERZO PARA BORDE DE PLACA NIVEL +3,50
PLACA NIVEL +7,40 -MODULO A
VIGAS NIVEL +7,40
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA VIGAS NIVEL +7,40
ACERO DE REFUERZO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA VIGAS NIVEL +7,40
VIGA CIRCULAR DE CUBIERTA
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA VIGA CIRCULAR DE CUBIERTA - NIVEL +7,4
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa
RIOSTRAS - NIVEL +7,40
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA RIOSTRAS NIVEL +7,40
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa
PLACA ALIGERADA
CONCRETO DE Fc =4000 psi (280 kg/cm2) PARA TORTA SUPERIOR E INFERIOR NIVEL + 7,40
MALLA ELECTROSOLDADA 5mm (15 X 15 cm)- NIVEL PLACA SUPERIOR (TORTA SUPERIOR E INFERIOR)
CASETON EN ICOPOR DE ALTA DENSIDAD - SECCION VARIABLE - ALTURA 0,39m
PLACA CON METALDECK
CONCRETO DE TORTAS de F´c = 4000psi (280kg/m2) NIVEL +3,50 (SUPERIOR E INFERIOR)
MALLA ELECTROSOLDADA 5mm (15 X 15 cm)- NIVEL +3,50 (TORTA SUPERIOR E INFERIOR)
METALDECK GRADO 40 2" CALIBRE 22, M2

ALIGERAMIENTO NIVEL + 7,40
CASETÓN EN ICOPOR DE ALTA DENSIDAD - SECCION VARIABLE - ALTURA 0,39m
MURO DESCOLGADO NIVEL + 7,40
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA MURO DESCOLGADO NIVEL +7,40
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa
LUCARNAS (5)
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA MUROS DE LUCARNAS NIVEL +7,40
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa
PISO FLOTADO
PREFABRICADO EN CONCRETO 4000PSI 0,90 X 0,20 X 0,08, (INCLUYE MURETES EN CONCRETO SIMPLE DE 0,05X0,05X0,07)
IMPERMEABILIZACION
IMPERMEABILIZACION CON LIMPIEZA Y AJUSTE DE BOMBEOS PENDIENTADO, FIBERGLASS PX900, MANTO DE 3MM, PINTURA BITUMNOSA Y POLIETILENO CALIBRE 6 (GARANTIA DE 10 AÑOS)
TANQUE DE ALMACENAMIENTO
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO
JUNTA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 1
BASE DE CONCRETO POBRE 1500 PSI
SUBSASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)
CAFÉ TERRAZA
COLUMNETAS
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA COLUMNETAS
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa PARA COLUMNETAS
VIGAS
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA COLUMNETAS
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa PARA COLUMNETAS
PLACA
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) PARA PLACA

METALDECK GRADO 40-2" CALIBRE 22 (2,48 X 4,0)M2
MALLA ELECTROSOLDADA 5mm (15 X 15 cm)- NIVEL +3,50 (TORTA SUPERIOR E INFERIOR)
MUROS
MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M
MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M
ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M
DINTELES EN CONCRETO 2500 PSI 15X20cm
MORTEROS Y PAÑETES
MORTERO 1:4 ARENA LAVADA DE PEÑA
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM
FILOS Y/O DILATACIONES S/MUROS
APARATOS SANITARIOS
SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE (INLCUYE GRIFERIA)
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)
SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE FLUXÓMETRO INCLUYE GRIFERIA
SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERIA)
SUMINISTRO E INSTLACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERIA)
SUMINISTRO E INSTLACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERIA)

SUMINISTRO E INSTALACION POCETA DE ASEO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 1,34X0,45 H=,0,50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)
SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA
CIELOS RASOS
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)
ACABADOS
TABLÓN DE GRES LISO O RUSTICO 33 X 33
TABLÓN DE GRES LISO O RUSTICO 33 X 33 (PARA TERRAZA)
ACABADO ESMALTADO DE CONCRETO A LA VISTA
ENCHAPE SOBRE MURO CON PINTURA BIOCIDA SOBRE REVOQUE
GUARDAESCOBA EN GRES
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS
ESTUCO Y PINTURA EN FILOS Y DINTELES 3 MANOS
CARPINTERÍA METÁLICA
Ventana fija en perfileria de aluminio tipo pesado anodizado negro de 14 micras + vidrio Energy Advantge de 6mm de Pilkignton o equivalente, con valor U 3,63w/m2°C, LT 0,82 y SHGC 0,70. Incluye todos los elementos necesarios de acuerdo a los planos de diseño y para su correcto funcionamiento
Ventana batiente en perfileria de aluminio tipo pesado anodizado negro de 14 micras + vidrio Energy Advantge de 6mm de Pilkignton o equivalente, con valor U 3,63w/m2°C, LT 0,82 y SHGC 0,70 + manija y seguro de cierre. Incluye todos los elementos necesarios de acuerdo a los planos de diseño y para su correcto funcionamiento
Ventana con proyectante en perfileria de aluminio tipo pesado anodizado negro de 14 micras + vidrio Energy Advantge de 6mm de Pilkignton o equivalente, con valor U 3,63w/m2°C, LT 0,82 y SHGC 0,70 + manija y seguro de cierre. Incluye todos los elementos necesarios de acuerdo a los

planos de diseño y para su correcto funcionamiento
Persiana fija en perfileria de aluminio tipo pesado anodizado color negro de 14 micras, ALN 315, con perfileria en lamina de acero Cal. 18 CR
Puerta corrediza en vidrio templado de 10mm + perfiles de aluminio + cerradura, manijas, rieles, carriles, rodachines, marcos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamento
Puerta persiana metálica en lamina de acero cal 18 CR, acabado pintura epoxipoliamina colornegro incluye marco
Puerta batiente en vidrio templado de 10mm + marco +perfiles de aluminio ancho 1.00 m + herrajes y sistema de pivotes en acero inoxidable
Puerta batiente en vidrio templado de 10mm + marco+ perfiles de aluminio ancho 0.55 m + herrajes y sistema de pivotes en acero inoxidable
Puerta enrrollable en persiana en lamina de acero cal 16 CR, (3.00 x 2.90) acabado pintura epoxipoliamina colornegro Incluye motor, malacate, cover, tapas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento
Puerta enrrollable en persiana en lamina de acero cal 16 CR, (2.79 x 2.90) acabado pintura epoxipoliamina color negro Incluye marco, motor, malacate, cover, tapas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento
Puerta plegable en persiana metálica en lamina de acero cal 18 CR, (7,50x2,90) acabado pintura epoxipoliamina negro incluye marco, manijas, rieles, rodachines, carriles, sistema mecánico, marcos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamento
DIVISIONES PARA SANITARIOS Y ORINALES EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA AISI 304 CALIBRE 20, CON UNA ALTURA DE 1.80 METROS, INCLUYE: PUERTAS, PARALES, CHAPAS, BISAGRAS, EMPAQUES, MANIJAS DE APERTURA Y CIERRE, CON ACABADO EN LÁMINA DE ACERO POR AMBAS CARAS.INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y HERRAJES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.ELABORADO EN TALLER Y MONTADO EN OBRA
JUEGO DE BARRAS PARA BAÑO DE DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. 1 BARRA ABATIBLE O PLEGABLE, 1 BARRA DE APOYO DE 24" Y 1 BARRA DE APOYO DE 12"
Cerradura de manija en aleación de zinc satinado, para puertas de vidrio templado altura respecto al acabado de piso cerradura=0.8m manija=0.9m
Cerradura tipo cilindro con llave, para puertas de madera manija en aluminio satinado, altura respecto al acabado de piso cerradura=0.8m manija=0.9m
Cerradura de piso, tubular T*1102 y manijas en acero inoxidable 1"
Cerradura antipático o de leva en platina de acero galvanizado de 2mm con refuerzo
Dinteles en concreto 2500PSI 0,20x0,15

CARPINTERÍA EN MADERA
Puerta entamborada, bastidor en madera pino, alma en honeycomb, caras y cantos en triplex okume 4 mm acabado tinta y laca wengue con manija de palanca, con rejilla inferior en aluminio anodizado color negro de 14 micras ALN 315, con perfileria y marcos en lamina de acero Cal. 18 CR medidas de 0.80 a 0.90 ancho
OTROS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO PUSH CORONA O SIMILAR
DISPENSADOR DE PAPEL DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE TIPO INSTITUCIONAL O SIMILAR CON LLAVE
Secador de manos con coraza exterior en acero inox. Tipo turbo con sistema sensor para manos libres Ref: SKU 210806 socoda o equivalente
Espejo flotado, biselado en vidrio de 5mm, calidad cristal (sin distorsión) flotado sobre estructura de soporte metálica interna
Meson vaciado en concreto reforzado, acabado enchape en granito negro san gil fondo negro grano 0, incluye cantos y mediacaña de 5cms, dilatador de aluminio cada dos metros y Placas de soporte de meson en concreto reforzado, acabado en granito negro san gil fondo negro grano 0
Media caña coextruida en PVC h: 9cm
Papelera de acero inox. con sistema de fijación y capacidad de 12 lts. Ref: 706630001 Corona o equivalente.
Cortasoles verticales en perfil de acero laminado en frio cal 18 ASTM A1008, dimension 20x8cms, anclaje a piso y techo según detalle especifico acabado esmalte uretano color blanco
Cortasol prefabricado en concreto 3.000psi, dimesión 60x8 cm según diseño, formaleta metalica, acabado a la vista fijacion con platinas de acero según diseño estructural
Pasarela 1 - Sum + Instalación Perfileria PINTADA ASTM A 532 GRADO 50 (IPE 220, PERFIL CUADRADO 150 X 100 X 4, PERFIL PHR 150 X 50 X 3, LAMINA CALIBRE 16 GALVANIZADA, REJILLA T 10 x 30 (2" x 3/16" GALVANIZADA) INCLUYE SOLDADURAS
Pasarela 2 - Sum + Instalación Perfileria PINTADA ASTM A 532 GRADO 50 (PERFIL CUADRADO 90 X 90 X 3, PERFIL PHR 150 X 50 X 3, LAMINA CALIBRE 16 GALVANIZADA, REJILLA T 10 x 30 (2" x 3/16" GALVANIZADA)
Suministro e instalación de Fachada flotante Perfileria cuadrada ASTM A 500 GRADO C NEGRA
TUBERÍA Ø 3" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)
TUBERÍA Ø 2-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)

TUBERÍA Ø 2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)
TUBERÍA Ø 1-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)
TUBERÍA Ø 1-1/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)
TUBERÍA Ø 1" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)
TUBERÍA Ø 3/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)
TUBERÍA Ø 1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)
TOTALIZADOR DE Ø 1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS Y CAJA
VÁLVULA DE ENTRADA CON NIVEL DE REBOSE Ø1 1/4"
VÁLVULA DE Ø 3" TIPO RW
VÁLVULA DE Ø 2-1/2" TIPO RW
VÁLVULA DE Ø 2" TIPO RW
VÁLVULA DE Ø 1-1/2" TIPO RW
VÁLVULA DE Ø 1-1/4" TIPO RW
VÁLVULA DE Ø 1" TIPO RW
VÁLVULA DE Ø 3/4" TIPO RW
VÁLVULA DE Ø 1/2" TIPO RW
VÁLVULA DE GLOBO Ø 3"
VÁLVULA DE GLOBO Ø 2"
VÁLVULA DE GLOBO Ø 1-1/4"

VÁLVULA DE GLOBO Ø 1"
VÁLVULA CHEQUE (ANTIRRETORNO) Ø 2"
MANÓMETRO REGULADOR DE PRESIÓN Ø 3"
MANÓMETRO REGULADOR DE PRESIÓN Ø 2"
MANÓMETRO REGULADOR DE PRESIÓN Ø 1"
MANÓMETRO REGULADOR DE PRESIÓN Ø 3/4"
PUNTO AGUA FRÍA Ø 1" PVCP
PUNTO AGUA FRÍA Ø 3/4" PVCP
PUNTO AGUA FRÍA Ø 1/2" PVCP
PUNTO SANITARIO Ø 2" PVCS
PUNTO SANITARIO Ø 3" PVCS
PUNTO SANITARIO Ø 4" PVCS
TRAGANTES Ø 4"
TUBO Ø 8" PVC ALCANTARILLADO (INCLUYE EXCAVACIÓN)
TUBO Ø 6" PVC S INCLUYE ACCESORIOS
TUBO Ø 4" PVC S INCLUYE ACCESORIOS
TUBO Ø 3" PVC S INCLUYE ACCESORIOS
TUBO Ø 2" PVC S INCLUYE ACCESORIOS
TUBO Ø 3" PVC V INCLUYE ACCESORIOS

TUBO Ø 2" PVC V INCLUYE ACCESORIOS
BAJANTE DE Ø 3" PVCS
BAJANTE DE Ø 4" PVCS
CAJA DE INSPECCIÓN 0,70x0,70m
CAJA DE INSPECCIÓN 0,80X0,80m
CAJA DE INSPECCIÓN 0,90X0,90m
CAJA DE INSPECCIÓN 1,00X1,00m
PUNTO REVENTILACIÓN Ø 2" PVCV
INSTALACIÓN DE BOMBAS TANQUE DE AP
SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS DE 2HP
TUBO Ø4" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)
TUBO Ø3" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)
TUBO Ø2" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)
GABINETE TIPO III: en lámina cold-rolled calibre 18, acabado en pintura de esmalte rojo sobre anticorrosivo, con vidrio y chapa. Los gabinetes estarán dotados con: • – Válvula angular tipo globo en bronce de Ø2-1/2" h-m rosca NPT. • – Soporte tipo canastilla para colocar la manguera. • – Tramo de manguera de Ø2.1/2"x100' pies (30 metros) acoplada, compuesta de un tejido exterior de poliéster tipo sarga y un tubo interior de poliuretano. Presión de servicio 150 psi, presión de prueba 300 psi, presión de rotura 500 psi. Cumple con normas de fabricación y estándares de calidad según norma NFPA 1961-1962. • – Boquilla de chorro y niebla de Ø2-1/2" en policarbonato. • – Hacha pico de 4,5 libras en acero pulido, terminado en pintura electrostática roja, cabo curvo y soporte. • – Llave Spanner en hierro pintada de dos servicios con soporte. • – Extintor de polvo químico seco de 10 libras de capacidad, presurizado con nitrógeno, válvula de descarga, manómetro para control de la presión y boquilla de descargue

SIAMESA DE INYECCIÓN 3" X 2 1/2" X 2 1/2"
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO POSTE
SUMINISTRO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CONTRA INCENDIO se compone de Bomba Diesel de 4HP para 600L/m con bomba Jockey de 2HP y además, el Panel de Detección de Incendios marca Bosch Ref. FDP-7024 o similar, certificadas por UL para sistemas de estación central, local, auxiliar y remota.
Piso en madera oak gran formato uso comercial
Cielo raso panel acustico AQ espuma cubierta con listones de madera tipo formica de absorción acústica
Muros de panel acustico AQ espuma cubierta con listones de madera tipo formica
Suministro e instalación Vidrio DVH (Hermético)
REDES ELECTRICAS E ILUMINACION
Suministro e Instalación parcial en cable cobre 3x250 MCM F+1x250 MCM N+1x 2/0 T AWG THHN
Suministro e Instalación parcial en cable cobre 3x6F+1X6N+1X8T AWG THHN HFFR
Suministro e Instalación parcial en cable cobre 3x8F+1X8N+1X10T HFFR
Suministro e Instalación parcial en cable cobre 1x10F+1X10N+1X12T HFFR
Suministro e Instalación parcial en cable cobre 1X8F +1X8 N+1X10T AWG (CASETAS EXTERIORES)
Suministro e Instalación parcial en cable cobre 2X6F+1X6T AWG THHN (ILUMINACION EXTERIOR)
Suministro e instalación salida toma 110VAC - CON CABLE HFFR
Suministro e instalación salida toma 110VAC GFCI - CON CABLE HFFR
Suministro e instalación salida de iluminación 110VAC - CON CABLE HFFR
Suministro e instalación salida de Interruptor de pared sencillo - CON CABLE HFFR

Suministro e instalación salida de Interruptor de pared doble - CON CABLE HFFR
Suministro e instalación salida de Interruptor de pared sencillo conmutable - CON CABLE HFFR
Suministro e instalación salida de Interruptor de pared triple conmutable - CON CABLE HFFR
Suministro e Instalación luminaria 60X60 de 40 W LED
Suministro e Instalación luminaria redonda tipo Bala de 24W LED
Suministro e Instalación luminaria aplique 1X24W LED
Suministro e Instalación luminaria SYLPROOF ENCAPSULADA de 94 W LED
Suministro e Instalación luminarias de emergencia autonomía 1 hora. 110-130 V, <=4 W
Suministro e Instalación luminaria TIPO REFLECTOR 15 W LED
Suministro e instalación salida toma regulada 110VAC - CON CABLE HFFR
Suministro e instalación salida toma bifásica 220VAC - CON CABLE HFFR
Suministro e Instalación luminaria solar de 60 W
Suministro e Instalación sensor para luminaria
Suministro e Instalación tuberia 1" PVC SCH 40
Suministro e Instalación tuberia 3/4" PVC SCH40 - DATOS
Suministro e Instalación tuberia 1" IMC (REFLECTORES)
Suministro e Instalación tuberia 4" PVC CORRUGADO - ACOMETIDA
Suministro e Instalación Canaleta 12X5 CM metálica
Suministro e Instalación Bandeja Portacable tipo cerrada con división 30X8 CM (incluye curvas y accesorios)

Suministro e Instalación Bandeja Portacable tipo cerrada con división 20X8 CM (incluye curvas y accesorios)
Suministro e Instalación Caja CS276
Suministro e Instalación Caja 30x30 para Tierra incluye varilla y accesorios
Suministro e Instalación cable cobre 2/0 AWG
Suministro e Instalación UPS trifásica de 20 KVA
Suministro e Instalación de tablero monofásico (TL1PB, TL2PB)
Suministro e Instalación de tablero monofásico (TL1PA)
Suministro e Instalación de tablero monofásico (TL1P1, TL2P1)
Suministro e Instalación de tablero trifásico de 24 circuitos con totalizador (TD1)
Suministro e Instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador (TBOMBAS)
Suministro e Instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador (TR1)
Suministro e Instalación de tablero trifásico de 24 circuitos con totalizador (TD3)
Suministro e Instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador (TR3)
Suministro e Instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador (TSON)
Suministro e Instalación de tablero de medidor Norma AE 319
Suministro e Instalación de Aire acondicionado 12000 BTU cuarto RACK
Suministro e Instalación de Planta eléctrica de 100 KVA
Suministro e Instalación de Transferencia automática de 300 A
Suministro e Instalación Patchpanel de 48 puertos Categoría 6A

Suministro e Instalación Patchpanel de 24 puertos Categoría 6A
Suministro e Instalación jack Categoría 6A
Suministro e Instalación patchcord 2m Categoría 6A
Suministro e Instalación bandeja portacables
Suministro e Instalación Cable UTP Categoría 6A
Suministro e instalación salida de datos completa (incluye faceplate y marcación)
Suministro e Instalación RACK 7' X 24"
Suministro certificación punto de datos
Suministro e Instalación Access point
Suministro e Instalación FIREWALL
Suministro e Instalación Switch CORE
Suministro e Instalación Switch borde
Suministro e Instalación DVR
Suministro e Instalación camara CCTV
URBANISMO (PARQUE)
PRELIMINARES
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ESTACIÓN DE PRESICIÓN
CERRAMIENTO DE OBRA EN TELA VERDE h=2,10m
RETIRO DE ESPECIAS ARBÓREAS PREEXISTENTES EN SITIO

EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A < 5km
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE B200
ANDÉN
GEOTEXTIL TEJIDO 2100 PARA ACONDICIONAMIENTO DE ANDÉN
SUBBASE GRANULAR (SBG) 400 PARA ANDÉN
BASE EN ARENA LAVADA DE RÍO DE 1/2 e=3cm PARA ANDÉN
ADOQUÍN FIGURA PENTAGONAL INCLUYE EMBOQUILLADO EN ARENA FINA, PARA ANDÉN
LOSETA PEATONAL GUÍA Y/O TOPEROL INVIDENTE A40 PARA ANDÉN
LOSETA PEATONAL GUÍA Y/O TOPEROL ESQUINA INVIDENTE A60 PARA ANDÉN
ADOQUIN EN CONCRETO PARA RAMPAS INCLUYE MORTERO DE PEGA Y JUNTA DE ARENA
GENERAL URBANISMO
BORDILLO EN BLOQUE DE CONCRETO PREFABRICADO A80
SARDINEL EN BLOQUE DE CONCRETO PREFABRICADO A10
INSTALACIÓN DE BORDILLOS DE RAMPA CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADOS A85 TIPO IDU
INSTALACIÓN DE BORDILLOS DE TRANSICION CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADOS A100 TIPO IDU
INSTALACIÓN DE BORDILLOS DE RAMPA TRANSICION CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADOS A105 TIPO IDU
ZONAS PEATONALES
SUBBASE GRANULAR (SBG) (PARA ZONAS PEATONALES)
BASE EN ARENA LAVADA DE RÍO DE 1/2 e=3cm PARA ZONAS PEATONALES

TABLETA PREFABRICADA DE 20X20cm (PARA ZONAS PEATONALES)
ADOQUÍN ECOLÓGICO EN CONCRETO e=7cm
ESCALERAS
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2)
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa
SUBBASE GRANULAR SBG (PARA APOYO DE RAMPAS)
PAISAJISMO
CONTENEDOR DE RAÍCES TIPO A B-20
EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)
ÁRBOL de mediano porte Yarumo
ÁRBOL de mediano porte Guayacan Amarillo
ÁRBOL de mediano porte Cresta de gallo
Especies menores de sombra Palmiche Curculigo (7 unidades por m2)
Especies menores de sombra Helecho Cola de Pescado (4 unidades por m2)
Especies menores de sombra Carey (6 unidades por m2)
Especies menores de especies de luz Cebollino
Especies menores de especies de luz Helecho Blechunum (4 unidades por m2)
Especies menores de especies de luz Filodendro Ala de Angel (3 unidades por m2)
MOBILIARIO

MÓDULO COMERCIAL EN COLD ROLLED CON ESTRUCTURA METÁLICA PTES Y PLACA SOPORTE
MOBILIARIO CANECA DE RESIDUOS TRIPLE EN ACERO INOXIDABLE
MOBILIARIO URBANO (BANCAS EN CONCRETO 2500 PSI)
MOBILIARIO BOLARDOS
MOBILIARIO BICICLETEROS
MURO DE CONTENCIÓN
BASE GRANULAR NORMA INVIAS 330 (PARA CIMENTACIÓN)
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) (ZARPA)
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa ZARPA
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) (MURO)
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa MURO
DRENAJES Y SUBDRENAJE AGUA LLUVIA
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA TIPO FILTRO Ø3" - BAJANTE AGUAS RESIDUALES
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA TIPO FILTRO Ø2" - REVENTILACION 2"
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø6" - RED SANITARIA PVC
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø4" - RED SANITARIA PVC
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø3" - BAJANTE AGUAS RESIDUALES
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø2" - REVENTILACION 2"
CÁRCAMO HASTA 1,50m DE LONGITUD

CÁRCAMO DESDE 2,50m HASTA 3,50m DE LONGITUD
SUMIDERO DE VÍAS
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0,70X0,70m
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0,80X0,80m
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0,90X0,90m
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1,00X1,00m
ELÉCTRICO
Suministro e Instalación luminaria TIPO EXTERIOR 44 W LED incluye fotocelda
Suministro e Instalación tuberia 1" PVC (CASETAS EXTERIORES)
Suministro e Instalación tuberia 2" PVC DB - REDES EXTERIORES
Suministro e Instalación Caja de paso tipo AP280 (40X40)
Suministro e Instalación Poste metálico de 4 m
Suministro e Instalación de tablero monofásico (TL1PE, TL2PE, TL3PE, TL4PE)
Suministro e Instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con totalizador (TEXT)
Suministro e Instalación tuberia 4" IMC - Bajante Transformador
Suministro e Instalación Transformador 112,5 KVA
Suministro e Instalación estructura CTU500
Suministro e Instalación 3X Cable 70 mm2 AL XLPE
Suministro certificación RETILAP y RETIE uso final, transformación y Red M.T.

Suministro pruebas VLF cable red M.T.
RESTAURACIONES
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE GRUTA VIRGEN
CARPINTERIA METALICA
BARANDA TIPO 1 TUBERIA SCHEDULE 40 ESPESOR DE PARED 5,16 mm SAND BLASTIADA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO , MINIMO 5 + 5 MILS DE ESPESOR DE PROTECCIÓN, ANCLADA APISO EN ESPACIO PUBLICO ALTURA LIBRE 0,8
PRESUPUESTO DE OBRA FASE II
URBANISMO (PARQUE) FASE II
PRELIMINARES
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ESTACIÓN DE PRECISIÓN
CERRAMIENTO DE OBRA EN TELA VERDE h=2,10m
RETIRO DE ESPECIAS ARBÓREAS PREEXISTENTES EN SITIO
EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A < 5km
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE B200
ANDÉN
GEOTEXTIL TEJIDO 2100 PARA ACONDICIONAMIENTO DE ANDÉN
SUBBASE GRANULAR (SBG) 400 PARA ANDÉN
BASE EN ARENA LAVADA DE RÍO DE 1/2 e=3cm PARA ANDÉN
ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6cm INCLUYE EMBOQUILLADO EN ARENA FINA, PARA RAMPAS Y RAMPAS ESCALONADAS
LOSETA PEATONAL GUÍA Y/O TOPEROL INVIDENTE A40 PARA ANDÉN

LOSETA PEATONAL GUÍA Y/O TOPEROL ESQUINA INVIDENTE A60 PARA ANDÉN
ADOQUIN EN CONCRETO PARA RAMPAS INCLUYE MORTERO DE PEGA Y JUNTA DE ARENA
GENERAL URBANISMO
BORDILLO EN BLOQUE DE CONCRETO PREFABRICADO A80
SARDINEL EN BLOQUE DE CONCRETO PREFABRICADO A10
INSTALACIÓN DE BORDILLOS DE RAMPA CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADOS A85 TIPO IDU
INSTALACIÓN DE BORDILLOS DE TRANSICION CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADOS A100 TIPO IDU
INSTALACIÓN DE BORDILLOS DE RAMPA TRANSICION CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADOS A105 TIPO IDU
ZONAS PEATONALES
SUBBASE GRANULAR (SBG) 400 PARA ZONAS PEATONALES
BASE EN ARENA LAVADA DE RÍO DE 1/2 e=3cm (PARA ZONAS PEATONALES)
TABLETA PREFABRICADA DE 20X20cm (PARA ZONAS PEATONALES)
ESCALERAS
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2)
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa
SUBBASE GRANULAR SBG 400 DE (PARA APOYO DE RAMPAS)
ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6cm INCLUYE EMBOQUILLADO EN ARENA FINA, PARA RAMPAS Y RAMPAS ESCALONADAS
PAISAJISMO
CONTENEDOR DE RAÍCES TIPO A B-20

EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)
ÁRBOL de gran porte Guayacán Rosado
ÁRBOL de mediano porte Yarumo
ÁRBOL de mediano porte Guayacan Amarillo
ÁRBOL de mediano porte Ojo de Paloma
ÁRBOL de mediano porte Laurel
ÁRBOL de mediano porte Ariza
ÁRBOL de mediano porte Cresta de gallo
Especies menores de sombra Palmiche Curculigo (7 unidades por m2)
Especies menores de sombra Helecho Cola de Pescado (4 unidades por m2)
Especies menores de sombra Carey (6 unidades por m2)
Especies menores de especies de luz Cebollino
Especies menores de especies de luz Helecho Blechunum (4 unidades por m2)
Especies menores de especies de luz Filodendro Ala de Angel (3 unidades por m2)
Especies menores de especies para cubierta Iris Holándes
Especies menores de especies para cubierta Hierba Pampa
Especies menores de especies para cubierta Achira
MOBILIARIO
MÓDULO COMERCIAL EN COLD ROLLED CON ESTRUCTURA METÁLICA PTES Y PLACA SOPORTE

MOBILIARIO CANECA DE RESIDUOS TRIPLE EN ACERO INOXIDABLE
MOBILIARIO URBANO (BANCAS EN CONCRETO 2500 PSI)
MOBILIARIO BICICLETEROS
JUEGOS PÉNDULO
JUEGOS ESCALADOR
JUEGOS RUEDA DE HOMBROS
JUEGOS REMO
JUEGOS BANCA INCLINADA ABDOMINALES
JUEGOS SKY
JUEGOS BALANCÍN DOBLE
JUEGOS MUROS DESLIZADERO
JUEGOS BALANCÍN ANIMALES
JUEGOS BALANCÍN ESTRELLA
JUEGOS CARRUSEL ORBITAL
JUEGOS COLUMPIO CANASTILLA
JUEGOS MURO INTERACTIVO INCLUYENTE
JUEGOS TORRE MULTIFUNCIONAL F7 - GIMNASIO AL AIRE LIBRE
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO DECK MADERA SOBRE BANCAS DE CONCRETO DE LA TERRAZA (LISTONES)
MURO DE CONTENCIÓN

BASE GRANULAR BG PARA CIMENTACIÓN
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) ZARPA
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa ZARPA
CONCRETO de F´c = 4000psi (280kg/m2) MURO
ACERO DE REFUERZO de Fy = 420Mpa MURO
DRENAJES Y SUBDRENAJE AGUA LLUVIA
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA TIPO FILTRO Ø3" - BAJANTE AGUAS RESIDUALES
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA TIPO FILTRO Ø2" - REVENTILACION 2"
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø6" - RED SANITARIA PVC
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø4" - RED SANITARIA PVC
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø3" - BAJANTE AGUAS RESIDUALES
TUBERÍA DRENAJE AGUA LLUVIA Ø2" - REVENTILACION 2"
CÁRCAMO HASTA 1,50m DE LONGITUD
CÁRCAMO DESDE 1,50m HASTA 2,50m DE LONGITUD
CÁRCAMO DESDE 2,50m HASTA 3,50m DE LONGITUD
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0,70X0,70m
RESTAURACION
CONSERVACIÓN DE MURO REFRENTE
CONSERVACIÓN DE TANQUE METÁLICO ELEVADO Y COMPLEMENTACIÓN DE PIEZAS ESTRUCTURALES INCLUYE COLOCACIÓN ESCUDO PINTADO DE ALCALDÍA

CARPINTERIA METALICA
BARANDA TIPO 1 TUBERIA SCHEDULE 40 ESPESOR DE PARED 5,16 mm SAND BLASTIADA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO , MINIMO 5 + 5 MILS DE ESPESOR DE PROTECCIÓN, ANCLADA APISO EN ESPACIO PUBLICO ALTURA LIBRE 0,8
CICLORRUTA
BASE GRANULAR BG (PARA CICLORUTA)
SUBBASE GRANULAR SBG 400 (PARA CICLORUTA)
ADOQUIN EN CONCRETO (COLOR AZUL PARA CICLORRUTA INCLUYE MORTERO DE PEGA Y JUNTA DE ARENA)
PARQUEADEROS
BASE GRANULAR PARA PARQUEADEROS
SUBBASE GRANULAR SBG PARA PARQUEADEROS
ADOQUÍN ECOLÓGICO EN CONCRETO e=7cm
ADOQUIN EN CONCRETO (COLOR AZUL PARA ESTACIONANIEBTO DISCAPACITADOS INCLUYE MORTERO DE PEGA Y JUNTA DE ARENA)
PLAZA DE LA MEMORIA
BASE GRANULAR BG PARA ARENERO
SUBBASE GRANULAR SBG PARA ARENERO
ARENA DE GUAMO (FINA) e=20cm
PISO ZONA DE JUEGOS INFANITILES
BASE GRANULAR BG PARA JUEGOS
SUBBASE GRANULAR SBG PARA JUEGOS
PISO SINTÉTICO EN CAUCHO RECICLADO EPDM e=1cm

SEÑALIZACION
LINEAS DE DEMARCACIÓN EN FRIO PARA CICLOVÍA
Señal SC-001 "Arroje la basura en las canecas" 0.30x0.40 lámina poste a 0.60 h del NPT Una cara. Idioma español/inglés. Dado de concreto de 3000 PSI (.25x.25x.50) paral empotrado 0.30. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución
Señal SC-002 "Prohibido el ingreso de mascotas" 0.30x0.40 lámina poste a 0.60 h del NPT Una cara. Idioma español/inglés. Dado de concreto de 3000 PSI (.25x.25x.50) paral empotrado 0.30. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución
Señal SC-003 "Deja limpio el lugar que usa tu mascota" 0.30x0.40 lámina poste a 0.60 h del NPT Una cara. Idioma español/inglés. Dado de concreto de 3000 PSI (.25x.25x.50) paral empotrado 0.30. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución
Señal SC-004 "Cuida las plantas. No las arranques" 0.30x0.40 lámina poste a 0.60 h del NPT Una cara. Idioma español/inglés. Dado de concreto de 3000 PSI (.25x.25x.50) paral empotrado 0.30. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución
Señal SG-001 Plano ubicacion parque dos caras (1.00 x2.00 Lámina. Poste a 0.60 h. del NPT). Dos dados de concreto de 3000 PSI (.30x.30x.60) paral empotrado 0.35. Idioma español/inglés. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución
Señal SG-002 Identificación de Juegos Infantiles dos caras (0.80 x 1.20) Lámina. Poste a 1.00 h. del NPT). Dos dados de concreto de 3000 PSI (.25x.25x.50) paral empotrado 0.30. Idioma español/inglés. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución
Señal SG-003 Identificación de Gimnasio Biosaludable dos caras (0.80 x 1.20) Lámina. Poste a 1.00 h. del NPT). Dos dados de concreto de 3000 PSI (.25x.25x.50) paral empotrado 0.30. Idioma español/inglés. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución
Señal SG-004 Señal de Orientación Multidireccional (Tubular 3.00 m+ 4 veletas direccionales)+Dado de concreto de 3000PSI Ø=30cm H=0.80m tubular empotrado 0.50 m
Señalización Vertical de Ciclorruta doble cara (Cara 1 SR-01, Cara 2 SR-37) Lámina Ø =45cm tubular libre 2.20 +Dado de concreto de 3000PSI Ø=30cm H=0.80m tubular empotrado 0.50 m. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución. Debe cumplir las especificaciones de materiales, forma, color y dimensiones descritos en el Cap. 6 y 8 del Manual de Señalización Vial 2015 del Min. de Transporte
Señalización Vertical de Ciclorruta una cara SRC-01 Conserve su derecha Lámina Ø =45cm tubular libre 2.20 +Dado de concreto de 3000PSI Ø=30cm H=0.80m tubular empotrado 0.50 m. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución. Debe cumplir las especificaciones de materiales, forma, color y dimensiones descritos en el Cap. 6 y 8 del Manual de Señalización Vial 2015 del Min. de Transporte
Señalización Vertical de Ciclorruta una cara SRC-02 Descenso obligatorio Lámina Ø =45cm tubular libre 2.20 +Dado de concreto de 3000PSI Ø=30cm H=0.80m tubular empotrado 0.50 m. Incluye suminsitro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución. Debe cumplir las especificaciones de materiales, forma, color y dimensiones descritos en el Cap. 6 y 8 del Manual

de Señalización Vial 2015 del Min. de Transporte
Señalización Horizontal Flecha de Ciclorruta Unidireccional en pintura alquidílica
Señalización Horozontal Bicicleta de Ciclorruta Unireccional 1.20 x 0.80 en pintura alquidíca
Señalización Horizontal Distancia de Recorrido en metros en pintura alquidílica cada 50 metros (letras)
Demarcación de piso en las esquinas vehiculares de acceso al parque. Figura 6.11 del Manual de Señalización Vial 2015 del Min. de Transporte.Marca vial con pintura en frio
Señalización Horizontal pintura alquídilica logo discapacitados para zona de estacionamiento
Tope de estacionamiento de caucho virgen de alto impacto con laminado de alta densidad / capa reflejante 0.53 largo x 0.10 alto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **NORMAS TECNICAS**

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la obra, son responsabilidad de EL CONTRATISTA.

La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de bienes y equipos por parte de EL CONTRATISTA, deberán cumplir los requisitos de las Norma Sismo Resistente del año 2010, Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, y todas aquellas aplicables al proyecto como lo pueden ser:

- NTC 920-2 Ingeniería Civil y Arquitectura. Inodoros y orinales. Requisitos hidráulicos.
- NTC 4201: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC 1500: Código Colombiano de Fontanería
- Resolución 18 0398 DE 2004, RETIE: Reglamento técnico para instalaciones eléctricas.
- NTC 174: especificaciones de los agregados para concreto
- NTC 176: ingeniería civil y arquitectura. método de ensayo para determinar la densidad y la absorción del agregado grueso.

Y de más NTC que aplicables, en caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. Igualmente deberá garantizar una permanencia durante la ejecución del proyecto de un laboratorio certificado con una permanencia mínima del cien por ciento del tiempo.

LIMPIEZA, ARREGLO Y REALIZACION DE OBRAS PREVIAS – ACCESO A LAS ZONAS DE TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo construido por él y por terceros, incluida la limpieza de vías públicas y propiedades adyacentes. Además, es responsabilidad del contratista realizar las obras provisionales que sean necesarias para la correcta ejecución de la obra nueva, dentro del valor total de su contrato, previa autorización del Interventor y/o supervisión.

GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. Incluyendo, medidas de bioseguridad exigidas por la pandemia del COVID-19.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá adecuar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor y/o supervisión, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor y/o supervisión para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Deberá desarrollar un programa de sensibilización y capacitación de sus trabajadores en el aspecto de manejo de residuos sólidos, escombros, prevención y atención de riesgos ambientales y seguridad industrial.

Es de obligación del CONTRATISTA el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las siguientes normatividades ambientales vigentes.

Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO

El contratista, el Interventor (si aplica) y el Municipio de Fusagasugá, a través de la supervisión técnica del contrato, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Municipio, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se revisarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y/o el supervisor técnico del contrato.

En las reuniones se deberá evaluar el avance de la obra ejecutada y programada, inconvenientes técnicos y sus propuestas de solución, tanto en obra física como financiera y se analizará la programación para realizar hasta la

siguiente reunión. Los informes de la interventoría y/o supervisión y del contratista se deberán remitir con antelación de mínimo 24 horas a la supervisión del Municipio, así como los principales puntos a tratar en la reunión periódica.

Los informes presentados formarán parte del acta de la reunión, deberán contener resumen de las cantidades de obra y su valor, así como registros fotográficos, antes, durante y después de las actividades desarrolladas.

De manera general, todas las intervenciones, deberán llevar de manera independiente, una ficha técnica, la cual debe contener la totalidad de la información relacionada, incluyendo registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones desarrolladas; la totalidad de las fichas técnicas formarán parte de una memoria técnica descriptiva del desarrollo total del contrato, organizado, documento soporte del proceso de liquidación.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

EL CONTRATISTA deberá contar con los elementos mínimos requeridos para la debida ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades para la sostenibilidad de la infraestructura física de las edificaciones objeto del contrato.

Para dicho cumplimiento, el contratista deberá contar con el personal requerido en los estudios previos, y que se describe a continuación:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN MES
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)		
DIRECTOR DE OBRA	1	30%
RESIDENTE DE OBRA	1	100%
RESIDENTE SST-AMBIENTAL	1	100%
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%
RESIDENTE SOCIAL	1	100%
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR		
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO	1	100%
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - LABORATORISTA	1	100%
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 1	1	100%
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA	1	100%
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO-ALMACENISTA	1	100%
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA 1	2	100%

a. DIRECTOR DE OBRA:

Dedicación: Treinta por ciento (30%).
Cantidad: Uno (1)

El profesional ofrecido como Director de obra, deberá acreditar lo siguiente:
a) Titulo profesional en Ingeniería civil o Arquitectura.
b) Experiencia profesional acreditada no menor de DIEZ (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
c) Acreditar experiencia especifica como director de obra o coordinador de obra en máximo Tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividad haya consistido en la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones Institucionales. El resultado de la sumatoria de los valores de los contratos deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

b. RESIDENTE DE OBRA:

Dedicación: Cien por Ciento (100%)
Cantidad: Uno (1)
El profesional ofrecido como Residente de obra, deberá acreditar lo siguiente:
a) Título profesional en Ingeniería civil o Arquitectura.
b) Experiencia general no menor de CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
c) Acreditar experiencia especifica como residente de obra en máximo Tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividad haya consistido en la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones Institucionales. El resultado de la sumatoria de los valores de los contratos deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

c. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dedicación: Cien por Ciento (100%)
Cantidad (1)
El profesional ofrecido como Profesional SST, deberá acreditar lo siguiente:
a) Profesional en Salud Ocupacional Licencia de salud ocupacional vigente o Profesional Universitario con especialización en Higiene y salud ocupacional y/o gestión integrada QHSE y/o seguridad en el trabajo y posgrado en riesgos laborales.
b) Experiencia general no menor cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con licencia en salud ocupacional con fecha de expedición no menor a (3) años la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
c) Acreditar experiencia especifica como residente o asesor STT en máximo Tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividad haya consistido en la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones Institucionales. El resultado de la sumatoria de los valores de los tres (3) contratos deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

c. PROFESIONAL SOCIAL

Dedicación: Cien por Ciento (100%)

Cantidad (1)
El profesional ofrecido Profesional social , deberá acreditar lo siguiente:
a) Profesional en gestión social yo áreas sociales del conocimiento
b) Experiencia general no menor cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con licencia en salud ocupacional con fecha de expedición no menor a (3) años la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

c. PROFESIONAL ESTRUCTURAL

Dedicación: Cien por Ciento (100%)
Cantidad (1)
El profesional ofrecido como Profesional SST, deberá acreditar lo siguiente:
a) Profesional en ingeniería civil
b) Experiencia general no menor cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con licencia en salud ocupacional con fecha de expedición no menor a (3) años la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
c) Acreditar experiencia especifica como residente en proyectos de estructuras en máximo Tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividad haya consistido en la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones Institucionales. El resultado de la sumatoria de los valores de los tres (3) contratos deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

EL CONTRATISTA asumirá el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas.

Estarán a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de los equipos y/o herramientas, necesarios para la ejecución del contrato, así como su almacenamiento y custodia.

Será responsabilidad del CONTRATISTA conseguir, transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos y materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

La inobservancia de estos requisitos para la ejecución del Contrato se considera como incumplimiento del contrato y EL CONTRATISTA obtendrá las sanciones de ley.

Será responsabilidad del adjudicatario contar con todos los equipos, herramientas y maquinaria necesarios para el normal desarrollo del contrato, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en las zonas a intervenir.

TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS

En caso que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades distritales y nacionales competentes, para obtener certificaciones, permisos o autorizaciones para la construcción de los proyectos objeto de la presente licitación, EL CONTRATISTA debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta y/o al contrato.

El desarrollo de la obra deberá cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se presenten y que sean aprobadas por la Interventor y/o supervisión, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

El costo de estas actividades, ya se encuentran incluidas dentro de los costos de administración del proyecto.

PROGRAMACIÓN DE OBRA

El adjudicatario debe realizar una programación de obra, en la cual se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse como mínimo en un (1) frente de trabajo (frentes de obra) simultáneos para cumplir con la programación presentada por el contratista (una vez se concerté actividades priorizadas) y aprobada por la *Interventoría y/o supervisión, de conformidad con lo mencionado en este numeral.*

Previo al inicio de la obra, el contratista deberá presentar una programación de obra detallada por frente de trabajo, que deberá ser aprobada por el Interventor y/o supervisión. Así mismo, el contratista deberá elaborar y obtener la aprobación del Informe de Gestión SST por parte de la Interventor y/o supervisión, y adicionalmente, debe instalar el campamento en un sitio aprobado por la Interventor y/o la Supervisión.

Se debe tener en cuenta, que para la ejecución de las actividades propuestas en la programación el contratista deberá informar el horario a ejecutarlas a la interventoría y/o supervisión y apoyo a supervisión para su respectiva aprobación y coordinación.

MOVILIDAD PEATONAL EN OBRA

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo requerido para garantizar la movilidad peatonal, en condiciones de seguridad, durante la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y DE SALUD OCUPACIONAL

Es obligación del CONTRATISTA conocer, divulgar y aplicar la política en Seguridad y Salud Ocupacional establecida para el proyecto al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la Salud, la seguridad o el ambiente. EL CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la Contaminación Ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con la normatividad Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional, vigente. EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del Contrato y el MUNICIPIO podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad competente.

COMPROMISOS AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento durante la ejecución del Contrato a la siguiente normatividad y lineamientos y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos.

- Legislación y normatividad Ambiental vigente.
- Legislación y normatividad de Seguridad y Salud Ocupacional, vigente.
- Legislación de tránsito vehicular, equipo, maquinaria y peatonal.
- Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la Interventor y/o supervisión.

Revisar, ajustar, complementar, actualizar y adecuar la documentación de seguridad y salud ocupacional necesaria *para ser incluida en el Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y entregarla a la Interventor* y/o supervisión para su aprobación y posterior remisión al MUNICIPIO.

Antes de adelantar la ejecución de las obras EL CONTRATISTA debe presentar para aprobación por parte de la Interventor y/o supervisión y posterior revisión por parte del apoyo de la supervisión del MUNICIPIO, los documentos (programas, manuales, procedimientos, planes, prácticas, metodologías, formatos y permisos) que componen el Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, de acuerdo con el presente Anexo Técnico. Por ningún motivo debe darse la autorización para la iniciación de obras sin la aprobación mencionada de este documento.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Presentar como mínimo los siguientes documentos:

- Plan de manejo integral de residuos incluyendo escombros, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos.
- Procedimiento de corte y pulido de materiales.
- Procedimiento para el almacenamiento de materiales en campamentos, centros de acopio y en frentes de obra.

Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y sus anexos:

- Panorama de factores de riesgo.
- Programa para el control de alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia.
- Procedimiento seguro, de ingreso de personal vinculado a la obra y visitantes.
- Metodología para análisis de puesto de trabajo.
- Protocolo de exámenes médicos.
- Matriz de elementos de protección.
- Programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Procedimiento para reporte e investigación de accidentes / incidentes de trabajo.

- Programa de inspecciones.
- Manejo de sustancias peligrosas: Inventario de sustancias químicas y hojas de seguridad (en español).
- Prácticas seguras de almacenamiento.
- Procedimiento de almacenamiento de combustible y en general de sustancias peligrosas.
- Procedimiento de seguridad eléctrica para frentes de obra e instalaciones locativas temporales y permanentes.
- Programa de mediciones de higiene cuando aplique según los resultados del PFR.
- Programa de trabajo seguro en alturas (instalación y desmonte de andamios, uso de escaleras, equipos contra caídas, acciones preventivas) de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Procedimiento seguro de espacios confinados.
- Procedimiento seguro para manejo de redes (secas y húmedas).
- Procedimiento seguro de izaje de cargas (planes de izaje críticos y no críticos, acciones preventivas, requerimientos de personal, de maquinaria y equipos).
- Permisos de trabajo para las labores de alto riesgo y los estándares de seguridad.
- Procedimiento de manejo de maquinaria y equipo.
- Procedimiento para movilización y traslado de maquinaria y equipo dentro de los frentes de obra, campamentos e instalaciones temporales.
- Procedimiento de aseguramiento para el cargue y descargue de maquinaria y equipos.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.
- Procedimiento para mantenimiento por fuerza mayor.
- Plan de Emergencias y Contingencias para frentes de obra e instalaciones locativas temporales y permanentes.
- Procedimiento de desmantelamiento de instalaciones temporales.
- Cronograma general de actividades SST el cual debe proyectar población y fecha probable.

Así mismo, el Contratista debe elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas Ambientales, de Seguridad y Salud Ocupacional requeridos por la Interventor y/o supervisión y/o el MUNICIPIO durante el transcurso de la obra.

Todos los procedimientos deben incluir formatos para el seguimiento a la implementación, los cuales se deben diligenciar y entregar a la Interventor y/o supervisión en el informe mensual.

Todos los programas, procedimientos, planes y estándares incluidos en el programa serán revisados y actualizados, mínimos una vez al mes y/o cuando sea requerido, con el fin de garantizar la efectividad de estos. Dicha actualización podrá ser sugerida por el Contratista o solicitada por la Interventor y/o supervisión o el MUNICIPIO.

ACEPTACIÓN DE OBRAS PARA EL PAGO

El MUNICIPIO, para los fines del pago al Contratista, recibirá las obras contratadas que hayan sido terminadas por éste y que a juicio del interventor y/o supervisión cumpla con los requisitos del contrato. El pago se hará de acuerdo con los procedimientos indicados en el respectivo contrato.

El Contratista continuará siendo responsable por las obras recibidas y pagadas, hasta la terminación total de sus obligaciones contractuales; estará obligado a subsanar, a su costo y entera satisfacción del interventor y/o supervisión, cualquier alteración o defecto de las obras que éste encuentre.

En caso de que haya errores en las medidas o valores de obra previamente aceptados y pagados, el interventor y/o supervisión podrá en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, hacer las verificaciones y modificaciones que sean necesarias.

OBRA NO ACEPTABLE

El interventor y/o supervisión tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las obras ejecutadas por el Contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos, planos, especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos de estabilidad, o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo e inversión.

En este caso, el interventor y/o supervisión definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el Contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago.

El Contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el interventor y/o supervisión, a su costo y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los diseños y de las obras de acuerdo a los diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato.

El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del interventor y/o supervisión.

PROCEDIMIENTOS OBJETABLES Y NEGLIGENCIA DEL CONTRATISTA

El interventor y/o supervisión o supervisor exigirá al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

El Contratista aceptará las respectivas órdenes y asumir los sobrecostos que demanda su incumplimiento. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasione tales órdenes no serán motivo de modificación del programa general de inversiones ni del plazo del contrato.

El interventor y/o supervisión o supervisor podrá exigir al Contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras serán por cuenta del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá un término de ejecución de siete (7) meses, que se contarán a partir de la suscripción del acta de iniciación de actividades.

ETAPAS DEL PROYECTO

ETAPA DE REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS

Etapa mediante la cual se ejecutará la revisión de la totalidad de los diseños entregados por la entidad, tendrá una duración de un (1) mes, periodo en el cual el contratista presentará las observaciones que considere relevantes para la correcta ejecución del contrato. En este periodo se deberán identificar todos los errores técnicos evidenciados los cuales deberán ser avalados o rechazados por la interventoría.

ETAPA DE EJECUCIÓN

Etapa mediante la cual se ejecutarán las actividades de obra descritas en el presupuesto, conforme a la revisión y apropiación de diseños realizado en la etapa anterior por parte del contratista de obra, y previo aval de la Interventoria y/o supervisión y el MUNICIPIO, esta etapa durara seis (6) meses.

Para el inicio de las actividades de obra se deberá realizar a partir del acta de inicio, periodo dentro del cual el contratista adelantará todas las actividades generales del proyecto descritas en el presente documento, garantizando que, durante el desarrollo de la etapa de obras, las obras tengan intervención, hasta la finalización del plazo.

El inicio de esta etapa se da con la firma del acta de iniciación de la etapa de obras, una vez se cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos en la etapa de preliminares.

En esta etapa el contratista deberá acometer las obras de acuerdo al presupuesto aprobado y los programas previamente aprobados por el interventor y/o supervisión.

En esta etapa el contratista deberá:

- Proporcionar una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante y después de ejecutadas estas.
- Aceptar las órdenes impartidas por el interventor y/o supervisión, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
- Mantener en obra el personal profesional y técnico solicitado en estos pliegos con los tiempos exigidos con pena de imposición de las correspondientes sanciones. Mantener en la obra la maquinaria y herramienta necesaria para la realización de las actividades del objeto de la presente licitación. Deberá contar con una comisión de topografía compuesta por topógrafo y equipos de topografía con una permanencia del cien por ciento únicamente durante la etapa de ejecución.
- Ejecutar las obras poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

- Asumir el costo de reparación de la infraestructura de la alcaldía, cuando esta se deteriore como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
- Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.

NORMATIVIDAD

Para la implementación del presente Anexo Técnico, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta la normatividad que se enuncia a continuación:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Decreto 1753 de 1994: Licencias ambientales.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Resolución 747 de 1998: Topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar por contratos.
- Ley 850 de 2003: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá D.C.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

a) El noventa por ciento (90%) el valor total del contrato mediante actas parciales previa presentación del informe de conformidad, memorias de cantidades de obra y acta de recibido de las obras a satisfacción del interventor y el supervisor, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.
b) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato previo suscripción del acta de Recibo y Entrega Final a satisfacción por parte del interventor y del supervisor y previa suscripción del acta de liquidación. Para cada pago parcial el contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución.

El municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

NECESIDADES LEGALES DEL SERVICIO

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes, que deberán ser atendidas en coordinación con la Interventoria y/o supervisión:

- Cumplir que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- Cumplir con las normas básicas de seguridad y ambientales que sean aplicables.
- Verificar que el personal empleado por el contratista se encuentre afiliado al régimen de seguridad social y todas las obligaciones de Ley.
- Informar oportunamente sobre situaciones y condiciones que puedan dar origen los atrasos en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las normas, las licencias y permisos necesarios que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato.
- Estudiar las reclamaciones que formule la entidad contratante, la Interventoria y/o supervisión y la comunidad aplicando y recomendando las correspondientes soluciones según el caso.
- Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

- Requerir al contratista por escrito con plazos perentorios el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y una vez cumplidos estos plazos, de ser necesario, la interventoria y/o supervisión solicitará al MUNICIPIO la aplicación de las sanciones previstas en el contrato de obra.
- Presentar evaluación mensual en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes de las obligaciones del contratista, informando de manera pormenorizada si es necesario imponer al contratista multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, enviando copia junto con los soportes técnicos y valoración económica en el caso de siniestros, al asesor jurídico del MUNICIPIO, con el objeto de establecer el valor de las multas.
- Para tal efecto el MUNICIPIO adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en el contrato.

COMITÉS DE OBRA

Frecuencia: la interventoría y/o supervisión convocará a Comités de obra semanales, los cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de la obra y del MUNICIPIO, actuando como secretario el interventor y/o supervisión y consignando todo lo tratado en un acta que será firmada por todos los participantes. Cuando las necesidades de la obra así lo requieran, la interventoría y/o supervisión convocará a Comités extraordinarios.

Integrantes: Director de obra (contratista), director de interventor y/o Supervisor del MUNICIPIO y/o delegado, representantes de las diferentes empresas o entidades distritales y/o asesores técnicos en caso de ser necesario.

Objetivos: Tratar los temas relacionados con el desarrollo del contrato, tales como la cantidad, calidad y avance de las Reparaciones Locativas, Mejoramiento y/o construcciones y demás; analizar los problemas de orden técnico y determinar las soluciones; si estas aplican modificaciones en plazo o valor del contrato serán consultadas en forma inmediata al MUNICIPIO; establecer relación participativa de los delegados de las empresas para coordinar la correcta ejecución de las Reparaciones Locativas; analizar los demás temas contractuales.

En cada reunión se leerá el acta anterior, se aprobará el orden del día y se verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta anterior.

ACTAS

En desarrollo del contrato de interventor y/o supervisión, ésta debe elaborar oportunamente las actas que se requieran durante el desarrollo del contrato de obra, según sea el caso y presentarlas para trámite ante el MUNICIPIO:

- **Acta de iniciación del contrato de obra**
- **Acta de suspensión del contrato de obra (si fuere necesario)**
- **Acta de aprobación de precios nuevos (si fuere necesario)**
- **Acta de compensación (mayores y menores cantidades de obra)**
- **Acta de corte de obra**
- **Acta de ampliación de la suspensión del contrato de obra (si fuere necesario)**
- **Acta de reiniciación (si fuere necesario)**
- **Acta de recibo final de obra**
- **Acta de liquidación de contrato de obra**
- **Acta aprobación de actividades no previstas**
- **Acta de fijación de precios no previstas**

Las actas se deberán elaborar por la interventoría y/o supervisión en la fecha de ocurrencia del hecho y se deberá suscribir y tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su elaboración, excepto la liquidación del contrato. El original de cada acta deberá ser enviado al expediente del contrato por intermedio del supervisor.

Para el pago de las acta de ajustes, estos serán discriminados y facturados en las actas de corte de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría, supervisor y/o coordinador del contrato.

Ajustes para las obras civiles con insumo de asfalto: Para variaciones al insumo de asfalto, las que incluyen: mezclas asfálticas normalizadas, modificadas con polímeros, micro aglomerados, emulsiones asfálticas y demás actividades que contengan asfalto sólido; por aumento o disminución de los precios, las actividades correspondientes se ajustarán en forma creciente o decreciente de la siguiente forma:
Los ajustes se aplicarán únicamente a los despachos efectuados con posterioridad a la fecha de resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste. El ajuste se realizará con respecto al precio del

insumo emitido en el mes del último día de cierre y teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios ofertado por el contratista. La certificación o lista oficial emitida por ECOPETROL que se tendrá en cuenta para el ajuste será el correspondiente al mes de inicio del corte de obra, siempre y cuando corresponda con el cronograma aprobado, de acuerdo con la siguiente formula:

$$R = (P - A) \times \left(\left(\frac{I}{I_0} \right) - 1 \right)$$

Donde:
R: Valor ajustado del insumo de asfalto por obra ejecutado
P: Valor Total del acta de recibo parcial de obra para el insumo de asfalto del periodo a ajustar
A: Anticipo amortizado sobre el valor total del acta de recibo parcial de obra para insumo de asfalto del periodo a ajustar
I: Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de ejecución de la obra, siempre y cuando la ejecución corresponda al cronograma de obra
Io: Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes del último día de cierre del proceso licitatorio.

Ajustes para otros componentes e ítems
Para los demás ítems de actividades, el ajuste de precios de forma creciente o decreciente se realizara con base en el índice total ICCP del DANE certificado para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra, siempre y cuando los ítems a ajustar correspondan a la ejecución de acuerdo con el cronograma de obra vigente, de acuerdo con la siguiente formula:

$$R = (P - A) \times \left(\left(\frac{I}{I_0} \right) - 1 \right)$$

Donde:
R: Valor ajustado del acta de obra ejecutada en la que no se incluye como insumo al asfalto
P: Valor Total del acta de recibo parcial de obra para el que no se incluye insumo de asfalto del periodo a ajustar
A: Anticipo amortizado sobre el valor total del acta de recibo parcial de obra para el cual no se incluye el insumo de asfalto del periodo a ajustar
I: Valor del índice General de obra ICCP (Índice de Costo de Construcción Pesada), generado por el DANE correspondiente al mes de ejecución de obra, siempre y cuando la ejecución corresponda al cronograma de obra
Io: Valor del índice general del ICCP generado por el DANE, correspondiente al último día del mes del cierre del proceso licitatorio.

HERRAMIENTA Y EQUIPO:

- Verificar que Los equipos que emplee el Contratista en las actividades de obra deberán tener la aprobación previa de la interventoría y/o supervisión y la supervisión del MUNICIPIO, y ser suficientes para garantizar el cumplimiento las especificaciones y programa de trabajo. El Contratista deberá garantizar que dentro de sus gastos contemplara un vehículo: campero, pick-up, camioneta, camión o similar de 1300cc a 2000cc de cilindrada, modelo 2022 a 2019, con una permanencia del cien por ciento únicamente durante la etapa de ejecución.

- Verificar que Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un proyecto, debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la interventoria y/o supervisión y la supervisión del MUNICIPIO, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa contratista y ser revisado por la empresa Interventora y/o en el expediente del MUNICIPIO.

SOCIALES

- El CONTRATISTA de la mano con la INTERVENTOR Y/O SUPERVISION debe informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de reuniones generales informativas; la metodología para la realización de las reuniones, lugar de realización, actores, fechas, será propuesta por el contratista con la respectiva asesoria y aprobación de la interventoría y/o supervisión.

- la interventoría y/o supervisión certificara que El CONTRATISTA disponga de un Punto de Atención al Ciudadano, lugares (oficina o garaje) ubicados sobre las áreas de influencia de los salones comunales a intervenir, con un aviso visible a los transeúntes, de acuerdo con el manual de identidad visual vigente. En este lugar el contratista establecerá un sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), para lo cual deberá contar con línea telefónica y correo electrónico, teniendo en cuenta que éstas se podrán presentar vía Internet, personal o telefónicamente.

- la interventoria y/o supervisión certificara que El CONTRATISTA deberá gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos, con la correspondiente gestión adelantada en respuesta a las mismas, con el fin de adelantar el seguimiento por parte de la INTERVENTOR Y/O SUPERVISION y del MUNICIPIO. Este reporte se enviará vía "e-mail" a la Interventor y/o supervisión y al Supervisor del MUNICIPIO.

ACTAS DE VECINDAD.

La cantidad y tipo de actas de vecindad a levantar debe ser definido por el contratista con la respectiva asesoria y aprobación de la Interventoria.
Previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario fisico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado, a continuación, se relacionan las principales actividades a desarrollar:

Enviar la programación del levantamiento de actas de vecindad a la Interventoria.

Informar a los propietarios de predios de manera previa, las fechas en las cuales se estará realizando el levantamiento de actas de vecindad a los predios, informando acerca de la importancia de la actividad y las

implicaciones que traería la no realización de las mismas, procurando con ello la presencia del propietario quien debe firmar el acta correspondiente.

Dicha información se entregará en forma escrita a través de volante (comunicado) con tres (3) días de anticipación a la realización de la actividad.

Para el caso de las instituciones, el Contratista deberá enviar oficio por escrito informando acerca de la importancia de la actividad y las implicaciones que traería la no realización de las mismas, de igual manera, para el caso de las instituciones relacionadas con el tema de seguridad, será necesario adjuntar la información de los profesionales que adelantarán las actas de vecindad, adjuntando la hoja de vida con el respectivo pasado judicial para que se realice el estudio de seguridad. Como mínimo el Contratista deberá enviar las comunicaciones a los representantes de las instituciones que se enuncian a continuación:

En todo caso el Contratista deberá disponer del personal que considere necesario para el levantamiento de actas de vecindad conforme a los tiempos y requerimientos establecidos en el proceso de levantamiento de actas de vecindad toda vez que el Ítem será pago de acuerdo al listado de precios.

Estas Actas deberán ser levantadas por un Ingeniero o Arquitecto del Contratista, quien estará acompañado del Residente Social de éste, además de un Ingeniero o Arquitecto y la Residente Social de la Interventoría. El levantamiento de las Actas de Vecindad implica la toma de fotografías, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes requerimientos:

- Utilizar cámara digital.
- Realizar una toma general de la fachada del inmueble y un registro detallado de toda el área interna de cada inmueble.
- Registrar en las fotos los detalles o averías existentes en las paredes como pueden ser: humedad, grietas, fisuras, estado de la pintura, entre otros.
- A la correspondiente Acta, se adjuntará la fotografía impresa a color de la fachada que identifique el predio con su respectiva nomenclatura.
- Igualmente, a cada acta se anexará, en medio magnético, las fotografías que se hayan tomado al interior del predio, todas las fotos deben contener fecha y hora.

El Contratista deberá entregar a la Interventoría la programación del levantamiento de las Actas de Vecindad, en la cual se especifique, fecha, direcciones, hora y responsable del levantamiento. Esta programación deberá ser entregada a la Interventoría, para su correspondiente aprobación y seguimiento, cinco (5) días antes de la fecha de inicio del levantamiento de dichas Actas.

Las Actas para los predios ubicados en la cuadra aferente al eje de las vías que serán utilizadas como desvíos, dentro del PMT deberán estar levantadas dos (2) días antes del inicio de la adecuación de desvíos correspondiente a la Etapa de Construcción o Rehabilitación. Así mismo, las Actas de los predios ubicados en cada bocacalle aferente a las obras, deberán estar levantadas como mínimo dos (2) días antes del inicio de la citada Etapa.

Estas últimas Actas deberán ser entregadas a la Interventoría en el último informe socio ambiental correspondiente a la Etapa de Construcción. Lo anterior, sin perjuicio que, por exigencia de la Interventoría o del ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA el Contratista deba presentar otros informes correspondientes a dicho levantamiento.

Si se llegare a presentar algún reclamo por averías en los inmuebles, el Contratista programará una visita técnica al predio, para lo cual el residente social citará, previamente, a la persona que interpuso la queja y realizará dicha visita dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la cual se presentó la solicitud. Si la persona que interpuso la queja no asiste, el Contratista deberá reprogramar la actividad, con el fin de que en la visita realizada este presente dicha persona.

En dicha actividad deberá estar presente el Ingeniero del Contratista (responsable del levantamiento de las Actas de Vecindad) y el Residente Social tanto del Contratista, como de la Interventoría, y se deberá llevar el Acta de Vecindad del Inmueble con las fotografías de soporte impresas a color en tamaño postal correspondientes al área relacionada en la respectiva queja. Se procederá a evaluar los daños y determinar la responsabilidad, apoyándose en la toma fotográfica del acta de vecindad de inicio.

Así mismo, el Contratista realizará un nuevo registro fotográfico en el área afectada para comparar los cambios que pudiesen haberse presentado. De la misma forma, el Contratista levantará acta de cada una de las visitas que se adelanten durante el proceso de verificación de responsabilidades.

En el Comité Socio ambiental posterior a la fecha de realización de la visita, la Interventoría deberá entregar su concepto frente a la responsabilidad o no del Contratista en la averia del inmueble. En el caso en el que la interventoría haya establecido la responsabilidad del Contratista, éste último deberá entregar el cronograma de trabajo que ejecutará para reparar los daños. El Contratista deberá proceder a iniciar la reparación de los daños causados en el predio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de dicho Comité. Esta actividad no deberá superar los plazos aprobados por la Interventoría, en el cronograma señalado por el Contratista.

NOTAS: El Contratista deberá entregar copia del acta de vecindad y fotografía impresa de la fachada del inmueble, al propietario o arrendatario del mismo, máximo a los cinco (5) días de levantada el acta.

El Contratista deberá realizar, durante el primer mes de ejecución de cada parque de obra un inventario del número de predios objeto de acta de vecindad, dicho levantamiento será verificado por la Interventoría. En todo caso, el Contratista deberá garantizar que a todos los predios ubicados en dicha manzana se les levante Acta de Vecindad, igualmente si identifica que algún predio no ubicado en dicha manzana se puede ver afectado por la construcción o rehabilitación de la vía, deberá realizar el levantamiento de acta de vecindad de dicho predio.

Si el Contratista por descuido, o error, no levanta el Acta de Vecindad para un predio ubicado en la manzana aferente al parque y el propietario de dicho predio establece una reclamación por averías del inmueble, el Contratista estará incumpliendo este Contrato y deberá adelantar los procesos necesarios para la adecuación de la vivienda.

ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE

El número y tipo de actas de vecindad de cierre, será propuesto por el contratista con la asesoría y aprobación de la Interventoría, de acuerdo con criterios técnicos respecto al estado de los predios y al tipo de intervención o actividad ejecutada.

Estas actas tienen por objeto establecer el estado físico de los predios cercanos a los parques ejecutados por el contratista o los que estaban cercanos a las vías utilizadas para los desvíos, en el Plan de manejo de tráfico, de tal forma que se establezca claramente en evidencia física y gráfica, el estado de los predios al terminar la intervención y poder responder de manera consecuente en el momento de alguna solicitud de reclamación por parte de los propietarios de los predios en mención.

Estas actas de vecindad también deben tener un cronograma para su levantamiento, el cual debe ser entregado por parte del contratista a la Interventoría cinco (5) días antes de la ejecución del mismo.

El diligenciamiento y firma de la totalidad de las actas de vecindad es un requisito indispensable en el momento de la firma del acta de cierre social.

ACTAS DE COMPROMISO

Las Actas de Compromiso se suscribirán entre el Contratista y el propietario del predio cuando la ejecución de la obra requiera de un permiso particular del propietario para realizar una actividad de obra, como por ejemplo la construcción de una rampa de acceso vehicular en sólo uno de los frentes del predio, el retiro de las tapas de los contadores de agua en un tiempo determinado, la definición del nivel de acceso a cada predio o la definición del nivel de acceso a cada predio o la adecuación de las bajantes de aguas lluvias, el instalar campamentos provisionales en vías, calles, bocacalles, parques o cualquier zona destinada temporalmente para guardar o salvaguardar maquinaria y equipos de la obra, entre otros.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias para cualquier tipo de reunión se deberán realizar a través de volantes o cartas de invitación a reunión repartidos predio a predio o entregados en las sedes de las empresas convocadas o de las Juntas de Acción Comunal. Los volantes serán utilizados para la convocatoria predio a predio y las cartas cuando las personas a invitar sean representantes de organizaciones comunitarias o de entidades públicas o para los casos en los cuales la Interventoria o el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA así lo requieran.

Los volantes y cartas de invitación a reunión deberán ser elaborados por el Contratista de acuerdo con los lineamientos del ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA. Para la distribución de los volantes se deberá diligenciar el Formato respectivo, el cual deberá ser enviado previamente a la Interventoría para su aprobación.

Las convocatorias se realizarán como mínimo dos (2) días antes de la fecha de la realización de la reunión.

NOTA: La forma de convocatoria podrá ser modificada por orden de la Interventoría o ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA con el fin de mejorar o garantizar la participación de la comunidad en las reuniones.

El Contratista deberá garantizar que los propietarios y representantes de empresas (comerciales o industriales) ubicados en la zona, se informen con dos (2) dias de anticipación sobre fecha, lugar, tema y hora de la realización de las reuniones.

El contenido de todas las convocatorias, sean cartas o volantes o mail, deberán estar aprobados previamente por la Interventoría.

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

En caso de ser necesario desarrollar actividades extraordinarias, en la obra que afecten la cotidianidad de la comunidad aledaña a la misma, como la intervención de redes de servicios públicos que genere la suspensión de los mismos, los planes de desvíos de las rutas de transporte público y cierre de vías, se deberá dar aviso a la población afectada mediante volante informativo, con tres (3) días de anticipación, como mínimo.

La elaboración del volante de restricción de tráfico se deberá realizar conforme las especificaciones dadas por el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA. Para las demás actividades que requieran volantes, el Contratista deberá diseñarlos y producirlos bajo los parámetros del ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

VOLANTES.

En el programa de divulgación el contratista debe elaborar una pieza para la divulgación de las reuniones informativas o volantes, con base en el modelo entregado por el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA y contar con previa aprobación para su entrega. El número de volantes por cada obra será de mínimo 200 unidades con los cuales se garantizará el total cubrimiento de la población directamente afectada y de la población indirectamente afectada (predios aledaños). Los volantes se deben entregar con anterioridad de por lo menos dos (2) días antes de la fecha de la reunión. Para constatar la entrega de los volantes se debe diligenciar un formato de firmas de recibido.

El contratista deberá entregar a la INTERVENTORIA la documentación que certifique la ejecución de las actividades que hacen parte del programa de divulgación de la siguiente manera:

- Número de volantes entregados / firma de recibido.
- Número de actas de compromiso/ Firmas de la comunidad.

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Este programa tiene como objetivo interactuar con la comunidad para garantizar la sostenibilidad de la obra, para lo cual se desarrollará la segunda reunión al finalizar la obra y firma del pacto de sostenibilidad de la obra que se realizará según los lineamientos del ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.

El programa de sostenibilidad, deberá incluir unos talleres con su respectiva metodología para el parque; que permita incentivar la implementación de acciones que aporten al cuidado y buen uso del parque, sus elementos y sus espacios. Así mismo sensibilizar a los participantes en la sana convivencia en los parques.

Conformación del comité VEEDOR

El Contratista, a través del residente social, deberá establecer en las reuniones de inicio, como mínimo, un (1) Comité VEEDOR. El Comité VEEDOR deberá estar conformado por personas de la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto.

Estas personas se registrarán en la planilla de inscripción al Comité VEEDOR elaboradas para este fin.
Los Comités VEEDORES se reunirán una vez al mes con la residente social, el residente de obra del Contratista y la Interventoría, para informar a los participantes el estado de avance de la obra y los cambios ocurridos.

Igualmente, los representantes del Contratista y la Interventoría identificarán las problemáticas manifestadas por los asistentes y ofrecerá alternativas y soluciones. El residente social del Contratista levantará Acta y diligenciará el Formato de asistencia que presentará en el informe mensual ante la interventoría.

Las personas que conformen los Comités deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) poseer negocio o industria en el sector o ser residente en el área de influencia, (ii) comprometerse con actividades de divulgación de la información del proyecto, (iii) promover el buen uso, cuidado y mantenimiento del espacio público, la arborización y del mobiliario urbano del proyecto ejecutado.

Actividades Pedagógicas de Sostenibilidad:

En el Plan de Gestión Social y para actividades relacionadas con espacio público o cuando la Interventoría o el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA lo indiquen, el Contratista deberá proponer las actividades pedagógicas tendientes a generar el buen uso y cuidado del proyecto por parte de la comunidad.

La coordinación de los talleres y/o reuniones informativas de sostenibilidad será de directa responsabilidad del residente social del Contratista y, para ello, contará con la asesoría del residente social de la Interventoría, dichos talleres serán incluidos durante el desarrollo de las reuniones mensuales con el comité VEEDOR

El material pedagógico deberá estar previamente aprobado por la Interventoría y el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.

A la reunión final se deberá garantizar la asistencia de las diferentes organizaciones sociales que hacen parte del sector, de la comunidad beneficiada y de las diferentes personas de la Alcaldía Municipal de fusagasuga considere pueden asistir, Para el efecto esta actividad se coordinara con la supervisión delegada de la ALCALDIA MUNICIPAL .

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA

Capacitación a empleados y subcontratistas

El Contratista deberá establecer una capacitación semanal de, por lo menos, media hora, en cada una de los frentes, para todos los empleados y subcontratistas vinculados a la obra. Esta capacitación se desarrollará sobre las características generales del proyecto, tiempo de duración, actitudes de respeto hacia la comunidad, estrategias y normas para evitar impactos a los transeúntes y vehículos, información a la comunidad sobre el Punto de Atención al Ciudadano o Punto PQR virtual y la línea o líneas de atención al ciudadano.
A estas capacitaciones deberá asistir todo el personal contratado para la obra.
La primera capacitación se iniciará una (1) semana antes de la iniciación de las labores constructivas.

Dotación de implementos de trabajo

El Contratista deberá dotar al personal contratado para la obra, de los implementos de trabajo tales como botas, overoles, y cascos según las especificaciones de Identidad Visual del ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA (Alcaldía Mayor y SDG) que deberá solicitar en el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA y deberá garantizar el uso permanente de la misma.

En los recorridos y demás acciones que ejecuten los profesionales del área social del contratista, la Interventoría o el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, velaran porque todos los empleados (comunidad trabajadora) de las tres entidades utilicen adecuadamente y tengan los elementos de protección acordes con las actividades ejecutadas.

Las anomalías que se presenten deben ser reportadas a las diferentes instancias del área ambiental correspondiente.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE COSTOS

El control de cada una de las actividades de Plan de Gestión Social propuesto por el Contratista, será realizado por la Interventoría mediante listas de chequeo.

La metodología para la evaluación de la gestión social, y el control de los costos sociales del proyecto, seguirán el siguiente proceso:

Inspecciones de campo

Los criterios que deberá seguir la Interventoría para valorar el desempeño social del Contratista están basados en los resultados de las inspecciones semanales de seguimiento realizadas en el proyecto.

La calificación de las listas de chequeo se debe realizar de forma semanal, teniendo en cuenta los resultados de las inspecciones semanales.

La evaluación de desempeño social se hará mensualmente y corresponde al promedio de las calificaciones semanales antes mencionadas.

Las inspecciones para efectuar la calificación deben ser organizadas y guiadas por el Residente Social de la Interventoria. Se informará al Contratista de la calificación obtenida en los comités sociales, quien podrá realizar sus descargos. La Interventoría valorará dicha información de acuerdo a la evidencia recolectada (registro fotográfico, certificados, etc.) y tomará la decisión correspondiente.

Los resultados finales de la calificación mensual serán notificados por escrito al Contratista, mediante oficio, nota de bitácora o comité social, antes de la radicación del Informe Social Mensual de Interventoría el ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.

INSPECCIÓN Y ACCESO A LOS SITIOS DE TRABAJO

Durante la ejecución del contrato el interventor inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos. El interventor rechazará los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, verificará los procedimientos de mantenimiento y control para evitar defectos no ofrezcan las garantías de calidad, buena apariencia o seguridad de los usuarios, para los fines de la aceptación y el pago. La vigilancia y control de los materiales será de responsabilidad única del Contratista. El contratista se obliga a permitir la visita a los lugares donde se ejecuten los mantenimientos y a sus oficinas, a funcionarios del ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, al interventor, y demás entidades de control y vigilancia administrativa.

OBRAS NO ACEPTABLES

El interventor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las obras ejecutadas por el Contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos, planos, especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos de estabilidad, o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo e inversión.

En este caso, el interventor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el Contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago.

El Contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el interventor, a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras de acuerdo a las cantidades aprobadas, especificaciones y demás condiciones del contrato.

Toda obra que difiera de la localización o que exceda las cantidades aprobadas, no serán pagadas y el interventor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados, ni desplazamiento o prórroga en el plazo. Cualquier modificación de lo indicado en el presente numeral del anexo técnico deberá ser aprobado por el interventor.

El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del interventor.

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO
Nombre: OSCAR JAVIER OVALLE RIVERA
Cargo: contratista oficina secretaria de infraestructura